

Especificaciones Técnicas

Las tareas de la presente contratación deberán incluir:

1. Inspección y aplicación de insecticidas líquidos y/o de contacto contra alacranes, cucarachas e insectos en general **en todos los sectores de todas las dependencias en los domicilios del STJER y Ministerios Públicos del Poder Judicial de Concordia que se describen a continuación: Cámara Gesell, (Alberdi Nº188), Morgue Judicial, (Urquiza Nº102), Juzgado de Ejecución y Penas, (Urquiza Nº 868), Juzgado Civil y Comercial (Mitre Nº26), Tribunales de Concordia (Mitre Nº133), Equipo Técnico Interdisciplinario (Mitre Nº143) y Cámara de Casación Penal (Mitre 153**
2. La desratización consistirá en la inspección y colocación/reposición de cebos raticidas, trampas auto-adhesivas y/o convencionales en lugares críticos tales como archivos, depósitos y en todos aquellos lugares donde exista evidencia, rastros o posible presencia de roedores, con un monitoreo posterior para controlar su efectividad y sellar los lugares donde exista la posibilidad de que el roedor muera y se descomponga evitando así, malos olores hasta su deshidratación.
3. En caso de ser necesario un refuerzo contra Roedores, el adjudicatario deberá realizar los refuerzos adicionales que sean necesarios para mantener el control de los mismos, los que deberán estar incluidos en la oferta.
4. **La empresa deberá estar inscripta y disponer de las habilitaciones municipales , provinciales y/o nacionales correspondientes acreditando las mismas, previas a la contratación.**
5. La empresa deberá entregar los certificados de los servicios realizados.
6. **Los operarios que realicen la fumigación, deberán poseer los elementos de protección personal (EPP) necesarios para los productos utilizados.**
7. **Los productos a utilizar deberán estar autorizados por ANMAT y SENASA, Secretaría de Ambiente.**
8. El empleo de insecticidas o cualquier otro producto a utilizar no deberán producir manchas ni afectarán en modo alguno a los bienes inmuebles, mobiliario, piso, alfombras, cortinados, papeles, útiles , utensilios en general componentes eléctricos o de computación) respecto a estos últimos, deberán utilizarse productos o técnicas que no los afecten.
9. El adjudicatario será responsable del traslado, manipulación, uso y disposición final de las sustancias que utilice en cada caso, debiendo extremar las precauciones para el desarrollo del trabajo sin riesgos para la salud del trabajador, ni de terceros, considerando preparación, manipuleo y recomendaciones de uso, equipos de aplicación, capacitación del personal y primeros auxilios.